

Expediente n.º: 48/2022 Acta de la Sesión ordinaria

Asistentes: El Alcalde, D. Ruymán Domínguez Rueda y los concejales D. Manuel Motilva Albericio y d.

Domingo Cacho Izquierdo.

#### ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA

En la localidad de Valdelagua del Cerro, siendo las 10.00 horas del día 21 de octubre de 2022, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la Presidencia de Alcalde, RUYMÁN DOMÍNGUEZ RUEDA, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran arriba. La Corporación está asistida por la Secretario Beatriz Jiménez Asensio, que da fe del acto. Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

## PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Dada lectura del acta de la sesión anterior celebrada el pasado 18 de julio de 2022 y no oponiéndose por los miembros presentes reparo ni observación alguna, es aprobada por unanimidad.

## **SEGUNDO.** APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2022

Vista la necesidad de efectuar una modificación presupuestaria, se instó mediante providencia de Alcaldía la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de crédito. Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación. Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir. Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria. Visto el informe-propuesta de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, adopta por unanimidad el siguiente acuerdo

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º1/2022 con la modalidad de transferencia de crédito, como sigue a continuación:





#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
171	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	3.000	+5.000	8.000
161	22100	Energía eléctrica	1.200	+4.000	5.200
920	22100	Energía eléctrica	800	+1.000	1.800
920	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	600	+5.000	5.600
		TOTAL		15.000	

#### Bajas en Aplicaciones de Gastos

Ap	licación	Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1521	682	Edificios y otras construcciones	40.000	-15.000	25.000

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

## **TERCERO.** ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE LA SOLICITUD DEL PLAN DIPUTACIÓN 2023/2024 Y OBRAS A INCLUIR

Vista las Bases de la convocatoria de Planes Provinciales 2023-2024 de la Excma. Diputación de Soria publicadas en el BOP n.º 93 de fecha 12 de agosto de 2022, y tras un debate sobre las obras más necesarias para el municipio y su viabilidad, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda

**Primero.**- Solicitar y presentar la documentación pertinente para poder concurrir a la convocatoria de Planes Provinciales 2023-2024 de la Diputación Provincial de Soria.



**Segundo.-** Solicitar dentro de esta convocatoria y como obra plurianual:

8. Otros proyectos de desarrollo local y urbano: Instalación de alojamiento turístico prefabricado en área de aparcamiento de autocaravanas. Para mejorar el servicio y responder a la demanda, potenciando el desarrollo turístico del municipio: 35.000 euros.

**Tercero.**- Comprometerse a incluir en los Presupuestos del año 2023 la financiación correspondiente para atender las obras solicitadas en la partida presupuestaria pertinente.

**CUARTO.** APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2023.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2023, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Vistos los informes de la Interventora municipal y el Informe de Intervención del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera, el Pleno, por unanimidad, acuerda

**Primero.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2023, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### **ESTADO DE GASTOS**

CAPÍTUL O	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2022 IMPORT E
1	Gastos del Personal	32.40 0
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	33.850
3	Gastos financieros	150
6	Inversiones reales	100.500
9	Pasivos financieros	5.800
TOTAL GAS	STOS	172.700€ 100%





### **ESTADO DE INGRESOS**

CAPÍTUL O	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2022 IMPORT E
1	Impuestos directos	14.000
2	Impuestos indirectos	28.000
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.400
4	Transferencias corrientes	58.400
5	Ingresos patrimoniales	9.000
7	Transferencia de capital	59.900
TOTAL ING	RESOS	172.700€ 100%

**Segundo.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**Tercero.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2023, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**Cuarto.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**Quinto.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

# **QUINTO**. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE EXPEDIENTE DE CESIÓN DE BIEN INMUEBLE

Visto que por parte de los hermanos don Carlos-Mari, doña María-Eva y doña María-Arantzazu Domínguez Domínguez se ha ofrecido a este Ayuntamiento la cesión gratuita del bien de su propiedad con las siguientes características: Parcela construida sin división horizontal con Referencia Catastral 3479318WM7337N0001ID sita en Primo de Rivera, 13, de 120 m². Su oferta es la cesión gratuita del bien indicado sin compensación económica. A la vista del informe de secretaría y de los antecedentes que obran en el expediente, el Pleno acuerda, por





**Primero.** Aceptar la cesión gratuita del bien con las características siguientes Parcela construida sin división horizontal con Referencia Catastral 3479318WM7337N0001ID sita en Primo de Rivera, 13, de 120 m<sup>2</sup>

**Segundo.** Notificar a los interesados la aceptación de la cesión gratuita del bien y citarles para que se proceda a la firma de la Escritura pública de la adquisición del bien inmueble. Con anterioridad, se firmará un contrato privado de cesión para que el Ayuntamiento pueda hacer uso del inmueble de manera inmediata si las necesidades lo requieren.

**Tercero.** Inscribir el bien en el Libro Inventario de Bienes del Ayuntamiento y remitir la documentación necesaria para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

#### SEXTO. FIJACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS FIESTAS LOCALES PARA 2023

Visto el escrito remitido por la Oficina Territorial de Trabajo, requiriendo la determinación de las fiestas propias del Municipio para el año 2023, el Pleno, por unanimidad, acuerda

**Primero.** Fijar como fiestas locales para el año 2023:

Día 17 de enero, San Antón.

Día 21 de julio, con motivo de Santa M.ª Magdalena.

**Segundo.** Comunicar este acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo de Soria.

El Alcalde informa de que se continúa con la tramitación administrativa de la constitución de la sociedad de economía mixta "Cervezas de Valdelagua", para la promoción turística de interés y ámbito local así como la promoción de la cultura y equipamientos culturales y que, en breves fechas, va a tener que acudir a la Notaría para la firma de constitución. Por ello, y aunque no estaba en el Orden del Día, el Pleno acuerda por unanimidad incluir un acuerdo al respecto.

Visto que se continúa con la tramitación administrativa de la constitución de la sociedad de economía mixta "Cervezas de Valdelagua", para la promoción turística de interés y ámbito local así como la promoción de la cultura y equipamientos culturales, el Pleno, por unanimidad, acuerda

**Primero**. Facultar a Ruymán Domínguez Rueda, como Alcalde, a la firma en nombre y representación del Ayuntamiento de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la constitución de la sociedad de economía mixta "Cervezas de Valdelagua"





### **SÉPTIMO**. RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, RUYMÁN DOMÍNGUEZ RUEDA, Alcalde, levanta la Sesión siendo las 11.00 horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

V.º B.º Alcalde,

Secretaria – Interventora

Fdo.: RUYMÁN DOMÍNGUEZ RUEDA Fdo.: BEATRIZ JIMÉNEZ ASENSIO

(Documento firmado electrónicamente)

